

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.273

Miércoles 6 de Febrero de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1541826

---

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 211 EXENTA, DE 2015, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

(Resolución)

Núm. 17 exenta.- Santiago, 29 de enero de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6° de la ley N° 18.480 que establece sistema simplificado de reintegro a exportadores; resolución exenta N° 211, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el artículo 6° de la ley 18.480, establece que si la Tesorería no da curso a una solicitud de reintegro, los interesados pueden solicitar la reconsideración al Tesorero, quien antes de resolver debe consultar a una Comisión Técnica, integrada por un representante de Economía, que la preside, un representante del Ministerio de Hacienda, del Servicio Nacional de Aduanas y del Banco Central.

2. Que, el inciso final de la norma citada anteriormente, dispone que los integrantes de la Comisión Técnica serán nombrados, a propósito de la entidad que representan, mediante resolución del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Turismo, la que deberá publicarse en el Diario Oficial.

3. Que, el Consejo del Banco Central, en sesión ordinaria N° 2183, celebrada con fecha 31 de octubre de 2018, acordó proponer la designación de doña María Pilar Pozo Fraile, en reemplazo de doña Ivette Alejandra Fernández Delgado, en carácter de representante titular, ante la Comisión Técnica encargada de conocer las solicitudes de reconsideración de reintegro simplificado a los exportadores, a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 18.480.

4. Que, mediante resolución exenta N° 211, de fecha 30 de noviembre de 2015, de este origen, se designó a doña Ivette Alejandra Fernández Delgado como representante titular del Banco Central, ante la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 18.480, en calidad de titular.

5. Que, conforme a lo anterior, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Resuelvo:

**Artículo único:** Modifíquese la resolución exenta N° 211, de 30 de noviembre de 2015, de este origen, en el sentido de designar a doña María Pilar Pozo Fraile, en carácter de representante titular del Banco Central ante la Comisión Técnica que contempla el artículo 6° de la ley N° 18.480.

Por razones de buen servicio la persona individualizada anteriormente, deberá asumir sus funciones desde la fecha del presente acto administrativo, sin esperar la total tramitación del mismo.

Anótese, comuníquese y publíquese.- José Ramón Valente Vias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

